

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**27799** GIBRALMAR, S.A.

Doña Maria José Cepa Caneja, en su condición de Administrador único de Gibraltar, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, en su domicilio social, sito en la calle Juan Bravo, 34-1º A, el día 20 de octubre de 2010, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 27 de octubre de 2010, a las diecisiete horas, para tratar sobre los siguientes puntos que constituirán el

#### Orden del día

Primero.- Aumento de capital por emisión de nuevas acciones ordinarias mediante aportación de su contravalor en euros.

1.- Aumento del capital social en 481.600 euros, hasta alcanzar la cifra de 602.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 160.000 acciones nuevas, de la misma clase, valor nominal (3,01 euros) y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, que podrán ser suscritas por los accionistas que lo sean a 20 de octubre de 2010, en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada acción antigua, mediante suscripción y desembolso del 100 por 100 de su valor nominal (3,01 euros), en el plazo de un mes desde que se adopte y comunique el Acuerdo. La comunicación se entenderá efectuada a los accionistas presentes y representados que asistan a la misma, en el acto de aprobarse el acuerdo.

2.- Suscripción incompleta: para el caso en que las acciones nuevas no fueran íntegramente suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de adquisición preferente, se establece un segundo periodo de suscripción, por plazo de quince días –desde el 20 de noviembre al 4 de diciembre de 2010-, entre los accionistas que deseen suscribir y desembolsar las acciones nuevas sobrantes y, así lo manifiesten durante el primer período de suscripción, adjudicándoseles en proporción a sus acciones en la sociedad el día 20 de Octubre de 2010, hasta la completa suscripción de la totalidad de la ampliación.

Segundo.- Delegación de facultades.

3.- Delegación de facultades en la Administradora única para:

Fijar, si las hubiera, las restantes condiciones del acuerdo de ampliación de capital en todo lo no previsto por la Junta General, en el plazo de tres meses desde su adopción.

Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento, a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social y número de acciones.

Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, incluyendo en la delegación la facultad de introducir modificaciones que, con arreglo a la legislación del Registro Mercantil, resulten pertinentes para lograr la efectiva inscripción de los mismos.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta.

4.- Lectura por el señor Secretario del acta de la Junta y aprobación, si procede, de la misma.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, y podrán examinar en la sede

social –o solicitar su envío gratuito- el Informe de la Administración sobre la procedencia del Aumento de Capital, así como la solicitud de celebración de Junta General Extraordinaria enviada por accionistas que representan más del 50 por 100 del capital social, a cuyo requerimiento se formula esta convocatoria y se celebrará la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 8 de septiembre de 2010.- La Administradora Única, María José Cepa Caneja.

ID: A100067116-1